



SUMARIO

Página

Tema 23 del programa:

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*):

a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

b) Informe del Secretario General 1

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación):**

- a) **Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;**
- b) **Informe del Secretario General**

1. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): En los últimos años, cuando ya casi habíamos conseguido uno de los más elevados objetivos de las Naciones Unidas —la erradicación total del colonialismo en todas sus formas—, se produjo un estancamiento, debido a la resistencia y a la obstrucción de los regímenes y círculos más reaccionarios del mundo.

2. Este año, empero, se ha conseguido una gran victoria y se ha dado un gran paso. Me refiero a la proclamación de la independencia de la República de Guinea-Bissau. Se ha conseguido esta victoria merced a la lucha heroica del pueblo de Guinea-Bissau bajo la dirección del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC). Mi delegación ya se ha ocupado de esta cuestión cuando se discutió el tema [2160.ª sesión].

3. En esta ocasión, quiero simplemente reiterar que el Gobierno y el pueblo de Yugoslavia condenan categóricamente la agresión de los reaccionarios de Lisboa contra la joven República y piden que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad tomen medidas energéticas, convencidos de que el pueblo de Guinea-Bissau habrá de imponerse pronto a sus opresores.

4. También acogemos con agrado la proclamación de la independencia de las Bahamas y la admisión del Commonwealth de las Bahamas en las Naciones Unidas.

5. No obstante, estos éxitos compensan sólo en forma parcial la siniestra situación que prevalece en cuanto al problema que hoy estamos considerando. Hay muchos pueblos que siguen viviendo bajo la dominación colonial en distintas partes del mundo, impedidos de realizar sus inalienables derechos a la libre determinación, la independencia, la libertad, la soberanía y la integridad territorial.

6. La situación es particularmente alarmante en el sur de Africa, donde se encuentran los territorios coloniales más vastos y donde vive la mayor población todavía bajo la dominación colonial. En Mozambique y en Angola, los reaccionarios portugueses no han dado pruebas de comprensión y buena voluntad y se niegan con insistencia a permitir a los pueblos de esos territorios el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Tratan de disimular su política de agresión tras la cortina de la llamada «autonomía de los territorios de ultramar» y de otras maquinaciones similares, pero ya no pueden, con estos medios, engañar ni aun a quienes no están familiarizados con los problemas de esos territorios, sin mencionar a los pueblos que viven allí. Como esas tácticas no producen los resultados deseados, los fascistas de Lisboa recurren cada vez más a masacres y operaciones militares en gran escala contra los pueblos de Angola y Mozambique. Sin embargo, el terror y la fuerza bruta jamás, a lo largo de la historia, han sofocado la justa lucha de los pueblos por la libertad y la independencia y tampoco la sofocarán ahora. La conciencia nacional de los pueblos de Angola y Mozambique crece día a día; también aumenta el apoyo a los movimientos de liberación, cuyas operaciones son cada vez más importantes y triunfantes.

7. Existe una situación similar en Namibia donde los reaccionarios sudafricanos siguen negándose a renunciar a su dominación ilegal del Territorio y a entregarlo a las Naciones Unidas. Esta Organización ha dado pruebas de gran paciencia en este caso y ha hecho una serie de intentos fallidos para encontrar una solución pacífica del problema. Los reaccionarios de Pretoria aprovechan la resolución del Consejo de Seguridad¹ que pide al Secretario General que establezca contactos con Sudáfrica, para ganar tiempo y tomar medidas suplementarias para «bantustanizar» a Namibia, sin mostrar el menor indicio de un sincero deseo de negociar. Mi delegación cree, por esta razón, que debe ponerse fin a ese diálogo que perjudica al pueblo de Namibia. Observa-

* Reanudación de los trabajos de la 2170.ª sesión.

¹ Resolución 309 (1972) de 4 de febrero de 1972.

mos con satisfacción que el régimen de Pretoria tropieza con dificultades cada vez mayores en la ejecución de su política reaccionaria. Lo demostraron las recientes elecciones que significaron un fiasco total para el régimen; y los resultados de la lucha armada de los habitantes del Territorio bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO).

8. Mucho se ha hablado del régimen ilegal y racista de Salisbury y de su agresión contra el pueblo zimbabwense, y sería difícil agregar algo nuevo. Simplemente subrayaré una vez más la responsabilidad de la Potencia administradora a la que exhortamos a cumplir sus obligaciones con el pueblo del Territorio y la comunidad internacional. Al mismo tiempo insistimos en la importancia de las sanciones como uno de los medios más eficaces de que dispone la comunidad internacional para combatir a los reaccionarios de Salisbury; e instamos a todos los que violan esas sanciones —entre ellos algunos de los países occidentales más importantes— a que comprendan sus obligaciones y corten sus relaciones económicas con el régimen ilegal.

9. Los regímenes reaccionarios de Lisboa, Pretoria y Salisbury cooperan estrechamente en la ejecución de sus políticas reaccionarias; se ayudan entre sí en el plano militar y económico y han formado, sin duda, una de las colusiones más siniestras de nuestro tiempo. Con su política, no solamente impiden que los pueblos de la región adquieran la libre determinación, libertad e independencia, sino que además constituyen una amenaza directa para los Estados africanos vecinos, o sea, para el continente entero, y, por consiguiente, para la paz y la seguridad del mundo. Hay que decir, con pesar, que en la ejecución de su política los regímenes de Lisboa, Pretoria y Salisbury gozan del pleno apoyo y de la asistencia de algunos de los países occidentales más desarrollados, que al cooperar con ellos y desconsiderar los derechos e intereses de los pueblos esclavizados del África meridional, afianzan algunos de sus egoístas intereses económicos y militares. Esperamos sinceramente que esos países comprendan que tienen obligaciones internacionales; dejen de ayudar a esos regímenes, con lo que estarían contribuyendo substancialmente a la aplicación de las numerosas decisiones de la Organización mundial a la que pertenecen; y auxilien a esos pueblos esclavizados a ejercer los derechos de que goza la gran mayoría de la humanidad.

10. La situación sigue siendo insatisfactoria en la mayoría de los otros territorios que aún no han logrado su independencia. Las Potencias que las administran no dan suficientes pruebas de estar dispuestas a terminar su función en un futuro cercano e incapacitan así a los pueblos de esos territorios a ejercer el derecho a la libre determinación. Tampoco cooperan en la forma debida con las Naciones Unidas ni con su Comité Especial de descolonización². Esta postura la motivan, en la mayoría de los casos, mezquinos intereses económicos y militares y equivale a una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones de la Organización. No

obstante, debemos exceptuar a los Gobiernos de Australia y de Nueva Zelanda, que dan pruebas de gran comprensión de las aspiraciones de los pueblos bajo su administración y adoptan una serie de medidas concretas para su libre determinación e independencia.

11. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Comité Especial, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y otros órganos de las Naciones Unidas se están ocupando del problema del colonialismo prácticamente a diario. Se han adoptado muchas resoluciones y la gran mayoría de los miembros de esta Organización ha votado a favor.

12. Mi delegación ha participado activamente —junto con los otros miembros del Comité Especial y del Consejo para Namibia— en el examen de estos problemas y se ha esforzado enormemente por encontrarles una solución. En esta ocasión, queremos señalar simplemente que en 1973 el Comité Especial y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia han consagrado, dentro del límite de sus posibilidades, la mayor atención a los problemas del colonialismo y han tomado nuevas medidas tendientes a su solución. Por estas razones, mi delegación apoya decididamente los informes y las decisiones sobre colonialismo adoptadas por estos dos órganos en el curso del año. Sin embargo, subrayo que debemos ya pasar de la etapa de adopción de resoluciones y decisiones a la etapa de su aplicación. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben contribuir, conforme a la Carta y a la resolución 1514 (XV), a la liberación de todos los pueblos aún bajo el yugo colonial.

13. El actual período de sesiones de la Asamblea General, a nuestro juicio, debería reafirmar las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) y todas las otras sobre descolonización; debería aprobar el informe del Comité Especial relativo a su labor durante 1973, inclusive el programa de trabajo previsto para 1974; debería reafirmar que la continuación del colonialismo es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; debería reafirmar la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación colonial; debería exhortar a todos los Estados, organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas, a la prestación de asistencia moral y material a todos los pueblos que luchan por su libertad; debería pedir a todos los Estados que se abstuvieran de dar ayuda de toda clase a Portugal, Sudáfrica y el régimen minoritario, fascista e ilegal de Rhodesia del Sur hasta que renuncien a su política de dominación colonial y discriminación racial; debería instar a las Potencias coloniales a retirar inmediatamente y sin condiciones sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y abstenerse de establecer otras nuevas; debería pedir al Comité Especial que continuara buscando los medios adecuados para que se acaten inmediata y totalmente las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios; debería pedir al Comité Especial sugerencias concretas susceptibles de contribuir al examen en el Consejo de Seguridad de medidas adecuadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, respecto a los sucesos en los territorios coloniales que pueden amenazar la paz y seguridad internacionales; de-

² Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

bería pedir al Comité Especial que siguiera prestando atención especial a los pequeños territorios; debería pedir a las Potencias administradoras, que aún no lo hayan hecho, que cooperen plenamente con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato; debería pedir al Comité Especial que prosiguiera buscando el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales interesadas especialmente en la descolonización, y debería pedir al Secretario General que proveyera al Comité Especial de los servicios y personal necesarios para dar efecto a todas las resoluciones sobre descolonización que hayan adoptado la Asamblea General y el Comité Especial.

14. Para terminar, expreso mi agradecimiento a los representantes de los movimientos de liberación nacional que asisten al vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General por su contribución a nuestra labor y les deseo pleno éxito en su lucha contra el yugo colonial. El Gobierno y pueblo de Yugoslavia, junto con los pueblos y gobiernos de otros países no alineados y toda la humanidad progresista, han de seguir prestando, como hasta ahora, apoyo político, moral y material a su lucha.

15. Sr. NUR ELMI (Somalia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar expresando, en nombre de mi delegación, nuestro reconocimiento por la excelente labor que ha realizado el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el período que se examina. Igualmente doy las gracias a todos los gobiernos, organizaciones, organismos especializados de las Naciones Unidas e individuos que, de una u otra forma, han contribuido a promover el trabajo del Comité.

16. La continua existencia del dominio colonial en partes de Africa y en otros lugares es de gran preocupación para el pueblo de Somalia y, por consiguiente, el Gobierno de la República Democrática Somalí está dispuesto a dar su pleno apoyo para la completa aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

17. La victoriosa proclamación del Estado de Guinea-Bissau por su Asamblea Nacional Popular el 24 de septiembre de 1973, que saludamos con entusiasmo, fue una ocasión trascendental que significó el éxito de la larga lucha por la libertad de la población del territorio, éxito que en verdad es una inspiración para otros pueblos oprimidos de Africa. La proclamación del nuevo Estado también fue trascendental como ejemplo de un pueblo que reivindica su inalienable derecho a la libre determinación y la independencia, derecho garantizado por la Carta y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

18. Las Naciones Unidas han dado la mayor prioridad, sobre todo en el decenio pasado, a la meta de liberar a los pueblos oprimidos de la dominación colonial, meta que, estamos seguros, sólo tropezará con la negativa de aquellos pocos que preconizan el colonialismo franco y abierto. Dentro del contexto de este objetivo, ha inquietado a las Naciones Unidas la determinación del Gobierno portugués de continuar su dominio opresivo de los pueblos africanos. La Organización mundial

ha reconocido, desde hace mucho tiempo, su deber de apoyar las aspiraciones a la libre determinación y la independencia de los pueblos bajo dominio colonial de los territorios en poder de Portugal.

19. Existen pruebas indudables de la brutalidad de las guerras coloniales a que se ha lanzado Portugal con el fin de negar las justas aspiraciones de los pueblos africanos que domina. El uso del napalm, de los defoliantes y herbicidas y las matanzas de gran número de aldeanos inocentes han sido las armas normales utilizadas por los portugueses en sus guerras injustas y crueles.

20. Las Naciones Unidas, naturalmente, han pedido a Portugal en numerosas resoluciones que pusiera fin a esas guerras y reconociera las aspiraciones legítimas de los pueblos de Guinea-Bissau, Cabo Verde, Mozambique y Angola. También han pedido a los Estados Miembros que adoptaran una actitud positiva en apoyo de sus esfuerzos para auxiliar a los pueblos oprimidos, aunque lamentablemente sin éxito, debido al incumplimiento de los asociados de Portugal en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), singularmente los Estados Unidos de América, que claramente se han asociado a Sudáfrica y Portugal con su abstención o voto negativo sobre las cuestiones relacionadas con la descolonización, para nuestra gran pena y decepción.

21. Con respecto a Rhodesia del Sur (Zimbabwe), complacería mucho a mi delegación que fuera innecesario reiterar y volver a subrayar en esta Asamblea los principios y propósitos de las Naciones Unidas con respecto a ese Territorio. Nos parecía que todos los Estados Miembros tenían una misma idea y laboraban por solucionar ese problema. Lamentablemente, la respuesta en determinados círculos al intento de las Naciones Unidas de lograr una solución justa en Rhodesia del Sur continúan siendo tan insatisfactorias que es necesario reiterar y reafirmar nuestros objetivos.

22. Naturalmente, estamos tratando de impedir en Rhodesia del Sur la plena aplicación del *apartheid*, cuya enormidad hemos podido apreciar ya en Sudáfrica y Namibia. Planteándolo en términos no menos pertinentes, pero más dramáticos, lo que tratamos de hacer es extirpar una mala hierba antes de que se arraigue en el suelo de Zimbabwe.

23. Se niega la condición humana y la dignidad del pueblo africano, mediante una filosofía racista, que utiliza como instrumento de opresión la desposesión, la deportación, la segregación y la castración política y económica de un pueblo. En Rhodesia del Sur, la Ley de Tenencia de Tierras contiene las bases para ello. Su finalidad es asegurar la debilidad económica y el aislamiento de la mayoría africana, que, a su vez, la excluirá de participar eficazmente en el proceso político. Toda la estructura está cimentada sobre el poder represivo de un Estado policial y sobre las leyes que entronizan la discriminación racial en grande y en pequeña escala.

24. En Rhodesia del Sur, el «provincialismo» es el equivalente de la política de los bantustanes en Sudáfrica, una política condenada por todos los foros de las Naciones Unidas debido a su fundamental injusticia de adjudicar las mejores y más ricas tierras en recursos na-

turales a la minoría blanca, y deja el resto para la mayoría negra. El régimen ilegal de Smith está poniendo en práctica el plan de establecer autoridades provinciales en Mashonalandia y Matebelelandia. Este es uno de los resultados de la Ley de Tenencia de Tierras. Otro es el desarraigo de segmentos de la población africana de sus tierras tradicionales y su reasentamiento en zonas destinadas únicamente a los africanos. La tribu Tangwena ha sido ya expulsada de su tierra tradicional y miles de africanos están ahora amenazados con la deportación, que es un crimen de lesa humanidad, conforme a la definición del Tribunal de Nuremberg.

25. Las disposiciones incorporadas a la constitución ilegal de 1969 para excluir a los africanos del proceso político se revelaron en toda su intención, al aumentarse el ingreso establecido para poder votar, en relación con el aumento del índice de precios para el consumidor. A los blancos apenas les afectan esas disposiciones, toda vez que sus ingresos medios son superiores a las condiciones mínimas. A los africanos les afectan porque su ingreso medio actual es inferior al exigido antes del aumento. La posibilidad de tener acceso al poder mediante el proceso político es ahora más remota para la población africana. Una injusticia política más directa son los ilegales ataques del Gobierno al Consejo Nacional Africano y a sus dirigentes, que constituyen el canal legítimo para la expresión de las aspiraciones políticas africanas. Como en el caso de los anteriores partidos políticos africanos, se persigue a sus dirigentes. Al Obispo Muzorewa se le ha retirado el pasaporte y otros dirigentes y miembros de partidos están encarcelados.

26. Un factor esencial del sistema de *apartheid* es el control de la vida de los africanos mediante la imposición, exclusivamente a ellos, de las tarjetas de identidad y de registro, que sirven para restringir sus movimientos en su tierra nativa y para limitar sus oportunidades sociales y económicas. El régimen de Smith ha aprobado legislación para obligar a todos los africanos mayores de 16 años a llevar consigo en todo momento esas tarjetas de identidad y de registro.

27. Es pertinente recordar aquí que, al no aceptar las propuestas irracionales de asentamiento ofrecidas por el Gobierno del Reino Unido y el régimen de Smith³, el pueblo africano (Zimbabwe) ha repudiado sencillamente la extensión indefinida de su opresión; ha repudiado la presunción tácita que les negaba un hogar en su propia tierra, y un sistema insoportable y humillante. Tiene todo derecho a reclamar y a esperar que la Potencia administradora, el Reino Unido, y las Naciones Unidas, se esfuercen al máximo por poner fin al dominio ilegal e injusto a que están sometidos.

28. El Partido Conservador Británico —partido del Gobierno en el poder en el momento presente— ha estado debatiendo recientemente una moción para reconocer la independencia de Rhodesia del Sur y para no aplicar las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Esto equivaldría a abandonar los cinco principios establecidos hasta ahora como base mínima para un

acuerdo. Cabe esperar que como resultado del debate en el partido, o más adelante en la Cámara de los Comunes, se desechen propuestas tan pérfidas. ¿Vale verdaderamente el régimen de Smith tanto como para que los británicos pierdan el prestigio internacional y el respeto que se les tuvo durante tanto tiempo como partidarios constantes de las normas de derecho internacional y de las decisiones de las Naciones Unidas? Habría que pensar que no; pero parece que el actual Gobierno británico y su Partido Conservador están preparados psicológicamente para tal preferencia.

29. En las Naciones Unidas, la respuesta a la situación calamitosa del pueblo africano en Rhodesia del Sur también es insatisfactoria. Hay Estados Miembros que, activa o pasivamente, están en connivencia para soslayar las sanciones. Cabe preguntarse si han comprendido la verdadera importancia de lo que ocurre en Rhodesia del Sur o si, sencillamente, no tienen conciencia ni respeto hacia la promesa dada de apoyar los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

30. Quizás fuera de esperar que los mentores del régimen de Smith y sus asociados en el racismo —el Gobierno sudafricano y los colonialistas portugueses— se mofaran de la autoridad de las Naciones Unidas y de sus sanciones contra Rhodesia del Sur, como han hecho en otras esferas de preocupación y responsabilidad internacional. Pero nos consterna que haya otros gobiernos que violen abierta o secretamente las sanciones o que simulen no ver las violaciones que cometen sus nacionales.

31. Mi delegación ha reiterado frecuentemente su convencimiento de que la intervención directa en Rhodesia del Sur por Gran Bretaña la demandan las circunstancias, toda vez que, en efecto, este país tiene poder para restablecer condiciones de justicia y eliminar un foco de conflicto regional y, posiblemente, internacional. Sin embargo, ante la negativa de Gran Bretaña a utilizar la fuerza contra aquellos que viven en Rhodesia del Sur y a quienes les unen lazos de sangre, las Naciones Unidas deben usar el arma más eficaz de que disponen para hacer caer al régimen de Smith. Las sanciones como arma no tienen filo actualmente ni se han utilizado con rigor. A mi delegación, por consiguiente, le pareció bien que en la resolución 333 (1973) del Consejo de Seguridad, de mayo de 1973, se convinieran medidas adicionales para mayor eficacia de las sanciones, aunque las hubiéramos preferido más estrictas y de mayor alcance. Por ejemplo, estamos de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y del *Apartheid* en el África Meridional [A/9061, anexo, secc. IV]⁴, a fin de que las Naciones Unidas se dirijan a todos los Estados pidiéndoles participen en un bloqueo contra Sudafrica y el Mozambique dominado por los portugueses, que continúan cooperando económica y militarmente con el régimen de Smith.

32. Ciertamente, la resolución 333 (1973) del Consejo de Seguridad, en la que se pide a los gobiernos que rebasen la aprobación oficial de las sanciones y den el paso

³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo sexto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971*, documento S/10405.

⁴ Celebrada en Osto del 9 al 14 de abril de 1973.

lógico de dictar legislación eficaz que haga ilegal la infracción va derecha a lo vivo. Otras disposiciones, que tratan sencillamente de llenar resquicios y desalentar el comercio con el régimen ilegal, tendrán importancia para complementar las sanciones sólo si son puestas rigurosamente en ejecución por los Estados Miembros.

33. Al no responder el Gobierno sudafricano satisfactoriamente al diálogo iniciado por el Secretario General a petición del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas se encuentran una vez más ante la realidad de su responsabilidad sobre Namibia.

34. El Gobierno sudafricano no ha reconocido la responsabilidad legal de las Naciones Unidas sobre Namibia y, obviamente, no está dispuesto a retirarse del Territorio. En su lugar, prosigue la realización del plan de fragmentar el Territorio en bantustanes, impotentes económica y políticamente. La finalidad es conservar lo sustancial del dominio sudafricano so pretexto de que son entidades tribales independientes y para arraigar el *apartheid* en Namibia.

35. Esta política ha sido repudiada de plano por el pueblo de Namibia, que se ha hecho oír por conducto de sus dirigentes políticos legítimos en la SWAPO, los cuales han condenado el plan de los bantustanes ante el representante del Secretario General el año pasado y dado aún mayores pruebas de su posición boicoteando con éxito las elecciones para establecer un bantustán ovambo. El empeño de las Naciones Unidas, naturalmente, es preservar la unidad e integridad territorial de Namibia, en conformidad con las aspiraciones de la vasta mayoría de su pueblo.

36. El Gobierno sudafricano ha tenido una actitud igualmente negativa respecto a otras medidas consideradas esenciales por las Naciones Unidas para la solución justa de la cuestión de Namibia. Pese a sus promesas en contrario, no ha mejorado el ambiente de opresión política en Namibia ni se ha esforzado por dar mayor libertad personal a la población africana.

37. En vista de la intransigencia del régimen de Vorster, mi Gobierno apoya plenamente las conclusiones del Consejo para Namibia, de la Organización de la Unidad Africana [OUA] y de la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y el *Apartheid* en el África Meridional celebrada en Oslo, a efectos de terminar el diálogo, por no ser útil y porque podría hasta comprometer los principios básicos de la responsabilidad de las Naciones Unidas sobre Namibia.

38. No hay duda ya respecto de la dirección que deben seguir las Naciones Unidas en cuanto a Namibia. Deben ponerse en ejecución las resoluciones que estaban pendientes mientras seguían las negociaciones; por ejemplo, la resolución 301 (1971) del Consejo de Seguridad, que respalda la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias que tiene para los Estados la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia⁵. La

consecuencia principal es que los Estados Miembros están obligados a abstenerse de todo acto y, en particular, de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica que implique reconocimiento de la legalidad de su administración en Namibia, o prestación de apoyo o asistencia a esa administración.

39. La Conferencia de Oslo hizo un trabajo de gran valor sobre la cuestión y mi delegación espera que las propuestas formuladas en dicha reunión pasen a ser parte de la resolución de la Asamblea General sobre Namibia. La Conferencia hizo múltiples recomendaciones prácticas para desligar a los Estados Miembros de la explotación del Territorio y para evitar la cooperación de todo tipo con su ocupante ilegítimo. Estas serán medidas esenciales en apoyo de los propósitos de las Naciones Unidas en Namibia.

40. Mi delegación ha repetido la opinión de que el apoyo a los movimientos de liberación de África meridional debe ser uno de los principales motores de la campaña internacional contra el racismo y el colonialismo. Por consiguiente, aprobamos con toda firmeza el énfasis dado por la Conferencia de Oslo a la necesidad de reconocer y apoyar cada vez más a la SWAPO, el movimiento de liberación de Namibia. De igual importancia son las recomendaciones de la Conferencia de Oslo para reforzar la autoridad y eficacia del Consejo para Namibia. A este respecto, mi delegación apoya estas propuestas: que el Consejo para Namibia represente al Territorio en las Naciones Unidas, en sus organismos y en cuestiones relativas a convenios intergubernamentales; que se mantenga en contacto continuo con el pueblo de Namibia por todos los medios a su disposición, y que tenga informada a la opinión pública respecto de los sucesos en el Territorio.

41. Pero el deber más ineludible de las Naciones Unidas es dar cumplimiento a lo prometido en la resolución 310 (1972) del Consejo de Seguridad, o sea, adoptar medidas y pasos eficaces, en conformidad con los capítulos pertinentes de la Carta, a fin de compeler al régimen fascista de Sudáfrica a retirar sus fuerzas de policía y militares, así como el personal civil, del Territorio, ya que el curso hacia la solución justa mediante negociaciones ha quedado interrumpido por los actos del Gobierno sudafricano.

42. Según mi delegación, las circunstancias exigen que el Consejo de Seguridad invoque el Capítulo VII de la Carta y ponga en ejecución sanciones económicas contra Sudáfrica, infractora del derecho internacional por tres conceptos. Aparte de perpetrar un delito de lesa humanidad, imponiendo su política de *apartheid* al pueblo africano de Sudáfrica y Namibia, Sudáfrica desafía la autoridad de la Corte Internacional de Justicia y de las Naciones Unidas y continúa la ocupación ilegal de Namibia; socava incesantemente y sin ambages la eficacia de las sanciones económicas impuestas por el Consejo de Seguridad en su resolución 253 (1968) contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y apoya ese régimen, tanto militar como política y económicamente, además de mantener una postura militar que amenaza a los países vecinos, Estados africanos independientes, y a los movimientos africanos de liberación, declarados legítimos por las Naciones Unidas.

⁵ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

43. Ya en el quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en abril de 1967, cuando este órgano se reunió para examinar la mejor forma de poner en ejecución su decisión de terminar el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumir su responsabilidad sobre el Territorio, mi delegación manifestó su convicción de que las Naciones Unidas, en su momento, tendrían que frenar la intransigencia predecible de Sudáfrica y adoptar medidas coercitivas al amparo del Capítulo VII de la Carta⁶.

44. Durante seis años las Naciones Unidas han venido eludiendo este enfrentamiento inevitable. Han dado atinadamente al Gobierno sudafricano todas las oportunidades para actuar de conformidad con sus obligaciones como Estado Miembro; pero ha llegado la hora de reconocer que el régimen de Vorster no modificará voluntariamente su política y que las Naciones Unidas no pueden seguir soslayando el deber de poner en ejecución sus propias decisiones. Están en juego la autoridad de la Organización mundial y la liberación del pueblo namibiano de una opresión cruel. Mi delegación espera que las decisiones que adopte la Asamblea General en este período de sesiones con respecto a Namibia corresponderán a esta grave realidad.

45. Comprendo que he dedicado la mayor parte de mi intervención a los problemas del África meridional y de los territorios bajo dominio colonial portugués; pero mi delegación no tiene la menor intención de descuidar los demás territorios coloniales. La posición de mi Gobierno en relación con estos territorios sigue en pie: todos deben recibir su derecho inalienable a la libertad y la independencia. Uno de esos territorios es la Somalia francesa, y mi Gobierno ya ha manifestado con toda claridad en muchas oportunidades sus opiniones acerca de la solución de este problema. Mi Gobierno —que, naturalmente, tiene un interés muy especial en el curso de la situación en ese Territorio— reafirma no sólo sus propias opiniones, sino también las de las Naciones Unidas, representadas por el Comité Especial de descolonización, en el sentido de que el estatuto del Territorio sigue siendo inequívocamente el de una dependencia colonial. En su declaración de política ante esta Asamblea, el jefe de mi delegación en el actual período de sesiones aclaró el estatuto del Territorio cuando manifestó:

«Las decisiones de la Asamblea Territorial tienen que ser comunicadas al Alto Comisionado francés antes de ser publicadas o aplicadas y pueden ser anuladas por voluntad del Ministro francés encargado de los Departamentos y Territorios de Ultramar. Además, asuntos importantes tales como el control de la inmigración, las leyes y el orden, la moneda y las relaciones exteriores, están bajo control exclusivo del Gobierno francés.» [2144.ª sesión, párr. 411.]

46. La política de mi Gobierno con respecto a la Somalia francesa es la de lograr que el pueblo del Territorio disfrute del libre ejercicio de su derecho a la independencia y la libertad, de conformidad con el principio de la libre determinación.

47. Por último, la delegación de la República Democrática Somalí respalda las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

48. Sr. ALARCON (Cuba): Quiero, ante todo, expresar las felicitaciones de nuestra delegación al Comité Especial por la fructífera labor realizada este año y reflejada en el informe que considera ahora la Asamblea General.

49. Quisiera dejar constancia desde ya del completo apoyo de mi delegación para todo el texto y todas las recomendaciones de dicho informe. Deseamos dejar testimonio de reconocimiento por la actividad consecuente llevada a cabo por dicho Comité y en especial por el Sr. Salim Ahmed Salim, Presidente de ese importante órgano de la Asamblea General y Representante Permanente de la República Unida de Tanzania, quien ha mantenido en todo momento una actitud consecuente en la lucha por erradicar totalmente el colonialismo. Por esa actitud merece el reconocimiento y el respaldo decidido de esta Asamblea.

50. Consideramos que la Asamblea General debe dar un respaldo mayor a la labor del Comité Especial. Pensamos que la Secretaría General en particular debe poner a la disposición del Comité Especial mayores recursos de personal y financieros, que correspondan con la intensificación de las tareas que cumple el Comité Especial y con la importancia que su labor tiene para la organización y para la realización de sus principios. En verdad, hemos recibido algunas sorpresas desconcertantes al comparar la distribución interna de los recursos de nuestra Organización y ver cómo, comparativamente, aquellos de que dispone el Comité Especial no corresponden al relieve de sus actividades ni al apoyo que su labor recibe y ha recibido siempre de la casi totalidad de los Miembros de esta Organización.

51. Creemos que hay que evitar la tendencia a dejarse llevar por la actitud de las Potencias colonialistas, que están bloqueando la labor del Comité Especial. La opinión de la inmensa mayoría de los Miembros de esta Organización es que la completa erradicación del colonialismo es una tarea importante y urgente y que, por tanto, el Comité Especial está desempeñando una misión altamente positiva y que debe concitar nuestro pleno apoyo.

52. En el curso de este año se han producido indudables avances en la obra descolonizadora. Sin embargo, el colonialismo aún se resiste a desaparecer. Adopta nuevas formas, más crueles, de una intensificación mayor de su explotación de los pueblos, y sobre todo es más coherente en su articulación global.

53. Este año se produjeron importantes reuniones internacionales que servirán en la profundización del esfuerzo internacional por garantizar a todos los pueblos el ejercicio de sus derechos nacionales. Tuvo lugar del 5 al 9 de septiembre en Argel la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que reunió a más de la mitad de los Estados Miembros

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 1506.ª sesión.*

de esta Organización y que sirvió de marco para que los países no alineados elaborasen un programa común de acción consecuente para la pronta liquidación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

54. Anteriormente, en abril, había tenido lugar en Oslo una importante Conferencia internacional de expertos cuya contribución a la causa anticolonial también es relevante. Este año saludamos la independencia de las Bahamas, que ya ha devenido nuevo Miembro de esta Organización. Pero al mismo tiempo debemos constatar que el colonialismo perdura todavía en el Caribe. Este año saludamos también la proclamación del Estado independiente de Guinea-Bissau, que hace pocas horas fue admitido como nuevo miembro de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y cuyo pronto ingreso en las Naciones Unidas mi delegación considera una medida necesaria como culminación del reconocimiento que la mayor parte de los integrantes de la comunidad internacional ha brindado ya a ese nuevo Estado, que surgió de la heroica y abnegada lucha del PAIGC.

55. Pero al constatar las victorias del PAIGC y la proclamación de su república independiente en Bissau, debemos apreciar al mismo tiempo que el colonialismo sigue agrediendo al propio pueblo de Bissau, partes de cuyo territorio ocupa, y que continúa en su ocupación colonial de Angola, Mozambique, Cabo Verde y otros territorios africanos.

56. Constatamos igualmente la persistencia del repudiable fenómeno del *apartheid*, la imposición de regímenes de minorías racistas en Zimbabwe y en Sudáfrica y la ocupación ilegal de Namibia.

57. Un balance del desarrollo del proceso descolonizador en los últimos años nos permite entender que la lucha anticolonial ha entrado en una fase decisiva; pero, al mismo tiempo, una fase que reclama de todos nosotros un análisis profundo de la naturaleza del colonialismo contemporáneo, de la naturaleza de los obstáculos y dificultades que todavía encuentran en su camino los pueblos que batallan por su plena liberación y que nos conduzca a establecer una clara y firme estrategia liberadora.

58. Los pueblos que permanecen sometidos hoy al colonialismo no enfrentan a enemigos aislados y separados. No tienen frente a ellos a un puñado de colonialistas fanáticos y en bancarrota. El enemigo que enfrentan esos pueblos está consolidado hoy en un bloque colonial, racista e imperialista dirigido por los principales centros de poder del imperialismo internacional. El enemigo que enfrentan los pueblos coloniales y dependientes hoy, es el mismo que organiza las agresiones contra los pueblos de Indochina y los pueblos árabes del Oriente Medio y el asalto neocolonial contra los Estados independientes del tercer mundo. Se trata de un enemigo que da la pelea en todas partes, que nos presenta un plan articulado, coherente, dirigido contra todos los pueblos de Africa, de Asia y de América Latina, contra los que ya han alcanzado la independencia política y contra los que todavía viven bajo el yugo colonial.

59. Basta apreciar los rasgos fundamentales de estas manifestaciones del colonialismo en la actualidad, para ver cómo todas están inspiradas en una misma fuente,

cómo todas se mueven bajo el mismo signo y cómo todas señalan la coherencia del aspecto global de este plan contra todos los pueblos del tercer mundo.

60. La tendencia a la militarización de las colonias y su inserción dentro de los planes agresivos globales del imperialismo —de los que hemos tenido numerosas pruebas, sea en Africa con las agresiones contra Guinea, o la República Unida de Tanzania, o Zambia, o la República Popular del Congo o el Senegal; sea en el Oriente Medio con el empleo de instalaciones ocupadas por Portugal en el trasiego de equipos bélicos para los ejércitos sionistas; sea en el Caribe con el uso de las bases norteamericanas en Puerto Rico para las invasiones contra la República Dominicana y contra Cuba—, la explotación en gran escala de los recursos naturales de las colonias y el saqueo de sus riquezas por los grandes monopolios y consorcios internacionales, constituyen hoy un rasgo común de los enclaves coloniales contemporáneos.

61. Pero esta explotación asume en la actualidad características más intensas y que plantean más graves consecuencias en cuanto a la aplicación de la Declaración sobre descolonización. La explotación de esos pueblos está asociada hoy con la negativa no sólo a reconocerles sus derechos jurídicos, sino incluso su existencia como entidades independientes; con el intento de liquidar a las naciones colonizadas y absorber a sus pueblos, extrayéndoles no ya sus riquezas y sus recursos, sino amenazando con su propia liquidación como entidades humanas.

62. Esto se expresa en las políticas, apreciables lo mismo en el Africa meridional que en el Oriente Medio o en el Caribe, de introducción masiva de extranjeros, desarraigo de la población autóctona y aceleración del proceso de extranjerización de los territorios coloniales. Bajo esa perspectiva hay que ubicar en el mismo plano a proyectos como los de Cabora Bassa y Cunene en Africa, el superpuerto petrolero en Puerto Rico o la política de colonización sionista en los territorios árabes ocupados.

63. Por todo ello, mi delegación considera que es imprescindible oponer al bloque colonial racista-imperialista un frente unido de países, de pueblos y de movimientos de liberación. Es necesario adoptar una actitud resuelta y consecuente contra el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, en todas partes y cualquiera que sea la Potencia colonial.

64. La primera tarea, si queremos impulsar el proceso emancipador, consiste en aislar al colonialismo y evitar que los intereses imperialistas puedan usar a unos pueblos contra otros; hacer imposible que el imperialismo pueda aislar la causa de ningún pueblo o de ninguna región; porque el primer principio en la lucha contra el colonialismo es, y debe ser, el de su universalidad. Sea en Africa, en Asia, en el Oriente Medio, en América Latina o en el Caribe, nuestro deber consiste en afirmar el derecho de todos los pueblos sometidos al pleno ejercicio de sus derechos nacionales y ofrecerles, a todos por igual, el mismo grado de consecuente solidaridad.

65. Mi delegación desea reafirmar una vez más su entero respaldo a la lucha de todos los pueblos coloniales,

a la lucha de los pueblos sometidos al colonialismo portugués, y a la de los pueblos de Zimbabue, Namibia, las Comoras, Puerto Rico y los demás territorios del Caribe.

66. Al mismo tiempo, hacemos constar que existen otras manifestaciones del colonialismo, respecto a las cuales la Asamblea General debe adoptar también actitudes consecuentes. Como ejemplo, mencionemos los casos de las ocupaciones ilegales de las Islas Malvinas y de la Zona del Canal de Panamá, territorios que pertenecen a la Argentina y a Panamá, respectivamente, y cuya ocupación es una emanación de la era colonial, que debe terminar cuanto antes.

67. En el proceso de aislar al colonialismo y de redoblar la acción consecuente para ponerle fin, los Estados y gobiernos progresistas deben aumentar su cooperación con los movimientos de liberación nacional, en todas las formas, incluyendo la ayuda material. Preferimos no emplear el término ayuda o asistencia ya que vemos esta acción como la expresión de un deber solidario y como la colaboración necesaria en la lucha común que interesa tanto a los pueblos colonizados como a los Estados independientes.

68. Debemos expresar, igualmente, nuestro respaldo a los pueblos que resisten las agresiones imperialistas por su sostén al proceso emancipador en Africa, como los pueblos de Guinea, República Unida de Tanzania, Zambia, el Congo y Senegal, así como expresar y organizar la resistencia internacional contra los designios neocolonialistas que pretenden echar atrás la rueda de la historia y volver a someter a su explotación a pueblos que ya habían alcanzado la independencia política, designios que hoy alcanzan su más brutal expresión con la instauración del régimen fascista en Chile.

69. Mi delegación desea referirse, en particular, a un asunto de trascendente importancia contenido en el informe que somete este año a la consideración de la Asamblea el Comité Especial. Nos referimos al caso de Puerto Rico, con relación al cual el Comité Especial informa a la Asamblea en su informe [A/9023/Rev.1, cap. I, párrs. 75 a 85]. Este año, el Comité Especial ha adoptado una resolución definitiva [A/9023/Rev.1, cap. I, párr. 84] que abre una nueva etapa en el proceso hacia la liquidación del colonialismo yanqui en ese Territorio. Desde hace años estaba ante ese órgano de la Asamblea General una solicitud que originalmente había presentado el Gobierno Revolucionario de Cuba en octubre de 1965 recogiendo la petición expresa que el año anterior habían dirigido al Comité Especial los participantes en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, reunida en El Cairo del 5 al 10 de octubre de 1964.

70. En 1965, por decisión del Presidente del Comité Especial, respaldada por los miembros del Comité, con la protesta solitaria del representante estadounidense, la solicitud de Cuba fue publicada como documento oficial [A/AC.109/144] y, por falta de tiempo, el Comité decidió postergar la discusión para el siguiente año, nuevamente con la única reserva de los Estados Unidos.

71. Esa decisión del Comité Especial, contenida en el informe que él presentara a la Asamblea General, fue

adoptada por ella al aprobar el informe y el programa de trabajo para el siguiente año [resolución 2189 (XXI)].

72. En 1966, el Comité tampoco pudo entrar al examen a fondo de la cuestión por ausencia de tiempo y reiteró su propósito de hacerlo durante el siguiente año, y así lo comunicó a la Asamblea General. Esta, nuevamente, confirmó su acuerdo con aquel propósito al aprobar el informe y el programa de trabajo pertinente.

73. En 1967, el Comité Especial examinó la cuestión de Puerto Rico durante dos sesiones, 509.^a y 510.^a, en las que participaron todos sus miembros, incluidos los Estados Unidos, que todavía eran miembros de ese órgano. El Comité entonces rehusó aprobar una recomendación de los Estados Unidos según la cual se habría declarado incompetente para tratar ese asunto y, posteriormente, decidió posponer la discusión sobre Puerto Rico *sine die*.

74. En 1972, el Comité Especial discutió ampliamente la cuestión puertorriqueña y aprobó una resolución por la cual reconocía «el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV)», y decidió estudiar específicamente el procedimiento para aplicar, con respecto a ese territorio, la antes mencionada resolución anticolonial⁷.

75. El informe del Comité Especial que incluía esta resolución sobre Puerto Rico fue aprobado en la Asamblea General en su resolución 2908 (XXVII) por una abrumadora mayoría. Las delegaciones que votaron en contra podían contarse con los dedos de una mano y, desde luego, incluían a los Estados Unidos.

76. En conformidad con el proceso antes descrito, el Comité Especial examinó durante su último período de sesiones la situación colonial de Puerto Rico. A ello dedicó ocho de las 56 sesiones plenarias que celebró en su trabajo de este año. En el curso de sus deliberaciones, el Comité Especial escuchó las declaraciones de los compañeros Juan Mari Bras, Secretario General del Partido Socialista Puertorriqueño, y Rubén Berríos Martínez, Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, quienes fueron los primeros peticionarios de ese país recibidos por el órgano anticolonial de las Naciones Unidas. Al concluir sus discusiones de este año, el Comité Especial aprobó, sobre el caso puertorriqueño, una resolución de trascendencia inculcable. Por su importancia, la leeré íntegramente.

El orador da lectura al párrafo 84 del capítulo I del documento A/9023/Rev.1.

77. Esa resolución del Comité Especial recibió el endoso y el respaldo total de la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se reunió en Argel en septiembre de este año. En la Declaración Política de la Conferencia, se afirmó lo siguiente con relación a Puerto Rico:

«51. La Conferencia subraya la necesidad de poner fin a la dominación colonial donde existe todavía

⁷ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N.º 23, cap. I, párr. 85.

en América Latina. Reitera la total solidaridad de los países no alineados con los pueblos de esta región, que están todavía sometidos al colonialismo, y exige que se reconozca su derecho inalienable a la independencia nacional. La Conferencia apoya la lucha del pueblo puertorriqueño por su independencia nacional, y las resoluciones adoptadas por el Comité Especial de descolonización de las Naciones Unidas respecto a dicho territorio.

»52. La Conferencia pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que se abstenga de adoptar medidas que afecten directa o indirectamente al ejercicio [por parte del pueblo de Puerto Rico] de su derecho a la independencia.» [A/9330 y Corr.1. págs. 11 y 12ª.]

78. Aparte de esta mención en la Declaración Política general de la Conferencia, los delegados en Argel aprobaron también por unanimidad y sin ninguna reserva una resolución específica sobre la situación puertorriqueña, en la cual urgían a esta Asamblea y al Comité Especial a continuar adoptando las medidas pertinentes para hacer cumplir, en relación a ese territorio, la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), y en particular expresaban su respaldo a la resolución aprobada por el Comité Especial el pasado 30 de agosto y a la cual di lectura hace algunos momentos.

79. Con la adopción de esta resolución por el Comité Especial y su endoso por la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, se inicia una etapa nueva en el tratamiento y la discusión del caso puertorriqueño. Se ha derrumbado para siempre la muralla de silencio, el aislamiento impuesto por el imperialismo yanqui a la causa del pueblo puertorriqueño. Nunca más podrá ocultar el imperialismo la explotación colonialista impuesta a Puerto Rico. Nunca más estará el pueblo puertorriqueño aislado y solitario, enfrentando al enemigo más poderoso de la Tierra. Nunca más podrá el Gobierno de Washington manipular la comunidad internacional contra los intereses inalienables del pueblo puertorriqueño. Nunca más podrá el imperialismo yanqui separar la causa puertorriqueña de la causa común de la emancipación de todos los pueblos del tercer mundo.

80. La resolución aprobada por el Comité Especial significa un llamado que la comunidad internacional hace al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a todos sus planes, proyectos o maniobras encaminados a negar los derechos nacionales de Puerto Rico. Constituye una declaración específica que condena algunos de estos proyectos, planes o maniobras que los Estados Unidos estaban llevando a cabo. Constituye una demanda específica para que, entre aquéllos, no se lleve a cabo el propósito del imperialismo de convertir ese territorio en un inmenso complejo para el trasiego y la refinación del petróleo y otros minerales.

81. Este proyecto —el de convertir el territorio puertorriqueño en ese inmenso complejo petroquímico— acentuaría la extranjerización de Puerto Rico, la enajenación de los puertorriqueños en su propia tierra; la

expulsión de nuevos contingentes de boricuas a Estados Unidos, que algunos han calculado ascendería a 1 millón de emigrantes más; significaría la introducción masiva de extranjeros, el saqueo de los recursos naturales fundamentales del territorio; la total absorción de la economía puertorriqueña por los monopolios yanquis; la destrucción de la agricultura y de la pesca, y ocasionaría un daño irreparable al medio de aquel país.

82. La resolución aprobada por el Comité Especial representa también la más seria derrota sufrida hasta hoy por las maniobras colonialistas que en Puerto Rico pretenden encubrirse bajo un lenguaje autonomista. Hoy es claro que las maniobras promovidas en Washington, que parecerían sugerir la disposición de adoptar algunas concesiones autonomistas aparentes, tienen como propósito real eludir la legislación federal norteamericana en aquellos aspectos que dificultarían la conversión de la Isla en un gran centro para el trasiego y la refinación de petróleo y otros minerales. El autonomismo queda así desenmascarado en Puerto Rico para siempre como un fenómeno antipatriótico, contaminante, letal, subproducto de las empresas petroleras yanquis.

83. La resolución aprobada por el Comité Especial significa, finalmente, una exigencia al Gobierno norteamericano para que cese su brutal represión contra el movimiento patriótico, liquide las bases e instalaciones militares, libere a los presos políticos y elimine la legislación represiva y su uso arbitrario y discriminatorio contra el movimiento patriótico.

84. Con relación a los próximos pasos que deba dar el Comité Especial, mi delegación entiende que conforme al párrafo 4 de la resolución aprobada, el Comité debería enviar el próximo año una misión visitadora al territorio para conocer directamente los sentimientos y opiniones del pueblo puertorriqueño. No vemos otro medio más eficiente e imparcial de realizar el estudio que el Comité Especial ha decidido proseguir el próximo año que el diálogo directo con los representantes de todos los sectores que componen el pueblo de Puerto Rico.

85. Igualmente entendemos que la comunidad internacional debe abstenerse de todo acto que implique reconocimiento de la dominación yanqui sobre Puerto Rico y debe ofrecerle al movimiento de liberación de ese territorio toda su ayuda solidaria.

86. Antes de concluir, quisiera decir unas palabras finales sobre la participación de nuestra delegación en este proceso. En el pasado, Cuba tuvo que desempeñar un papel especial en la defensa del derecho puertorriqueño a la independencia. Cumplámos con ello, como hemos explicado en otras ocasiones, no sólo un deber solidario, consecuentes con nuestra política de principios de apoyo a todos los movimientos de liberación, sino también un mandato histórico que nacía de la lucha común que libraron cubanos y puertorriqueños, desde hace más de un siglo, por la independencia nacional. Hoy apreciamos con júbilo que Puerto Rico comienza a hablar con su propia voz, que hoy la solidaridad hacia ese pueblo se generaliza, que ya no está aislado ni volverá a estarlo nunca más. En el futuro también contará ese pueblo con la plena solidaridad de la Revolución Cuba-

* Citado en inglés por el orador.

na. Seguiremos juntos la lucha que juntos iniciamos hace más de un siglo en las condiciones más difíciles, enarbolando nuestras banderas gemelas, por las cuales combatieron y cayeron miles de patriotas en ambas islas. Como dijera nuestro libertador, José Martí, refiriéndose a la causa común de ambos pueblos,

«Unas son en el porvenir como han sido unas en el pasado el alma de Lares y el alma de Yara. Unos son hoy en la preparación, como fueron ayer en la cárcel y el destierro, los cubanos y los puertorriqueños. Unos han de ser en la acción para acelerar, con el esfuerzo doble, la libertad común.»

87. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): La creación de las Naciones Unidas, las disposiciones de la Carta sobre descolonización y las actividades de la Organización en los últimos 28 años han contribuido eficazmente a promover la liquidación total del sistema colonial y a la concesión de la independencia a los pueblos coloniales. Después de la segunda guerra mundial, los movimientos de liberación nacional cobraron enorme impulso y consiguieron éxitos que significaron cambios rápidos y considerables en el mapa del mundo. Este proceso, que ha transformado una gran parte del globo, queda demostrado por un hecho: el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente desde su creación. En 1945 las Naciones Unidas tenían sólo ocho Miembros asiáticos y cuatro africanos; desde entonces unos 70 territorios coloniales han conseguido la independencia gracias a los esfuerzos también de la Organización internacional. Esta transformación enorme del mundo no puede considerarse accidental. Tampoco se puede ver en ella un cambio de actitud de los ex colonizadores, por más que algunas Potencias coloniales hayan tratado por todos los medios de hacer creer que estos cambios, es decir, el logro de la independencia por los países colonizados, eran el resultado de sus repentinamente descubiertas intenciones humanitarias. Hay innumerables ejemplos, sin embargo, que demuestran que las Potencias coloniales e imperialistas han recurrido hasta a la fuerza armada para sofocar las aspiraciones de independencia de los pueblos coloniales.

88. La razón de esos cambios en el mapa del mundo reside, ante todo, en ese cambio radical en las relaciones internacionales, cuya expresión es la favorable influencia que los Estados socialistas y los recién independizados, por su importancia considerable, ejercen en la conformación de la situación internacional, y las fuerzas del imperialismo y del neocolonialismo no pueden desconocerlo.

89. Los países socialistas, los nuevos países independientes de Asia y de Africa, y otros países progresistas, al unir sus esfuerzos en la lucha contra el imperialismo y el neocolonialismo han contribuido considerablemente a las derrotas sufridas por las Potencias coloniales durante el cuarto de siglo de existencia de las Naciones Unidas.

90. Esta acción conjunta hizo posible que la Asamblea de las Naciones Unidas, el 14 de diciembre de 1960 adoptase por mayoría abrumadora la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

coloniales, cuyo proyecto fue sometido a la Asamblea General a iniciativa del Gobierno soviético y a propuesta de 43 naciones afroasiáticas. La Declaración, cuya adopción sirvió de estímulo considerable a la actividad anticolonialista de las Naciones Unidas, menciona explícitamente la necesidad de suprimir en forma total el sistema colonial. Esa Declaración fue la primera en enunciar claramente que el principio de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos, contenido en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta, debía aplicarse también a los pueblos coloniales.

91. Cuando se celebró el décimo aniversario de la Declaración, la Asamblea General adoptó la resolución 2621 (XXV), relativa a un programa de actividades para la plena aplicación de la misma. En esa resolución, la Asamblea General reafirmaba categóricamente el derecho inalienable de los pueblos coloniales a la libre determinación e independencia, reconocía la legitimidad de su lucha por la libertad y la independencia y proponía que los Estados Miembros y organismos especializados proporcionasen asistencia moral y material a la lucha de liberación de los pueblos que aún viven en condiciones de sujeción colonial.

92. Las fuerzas anticolonialistas y antiimperialistas, dentro y fuera de la Organización, desplegaron vigorosos esfuerzos para liquidar los últimos vestigios del colonialismo. En este período de sesiones podemos ver también que prácticamente no hay ninguna Comisión de la Asamblea General, ningún órgano de las Naciones Unidas que no se ocupe, en alguna forma, del problema colonial.

93. La opinión pública mundial presta cada vez más atención a la supresión del sistema colonial. Debe admitirse que la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y del *Apartheid*, celebrada en Oslo en abril de 1973, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en cooperación con la OUA, y la Semana de solidaridad con los pueblos coloniales del Africa meridional, Guinea-Bissau y Cabo Verde que luchan por la libertad, independencia e igualdad de derechos, organizada en varios países del mundo en cumplimiento de la resolución 2911 (XXVII) de la Asamblea General, desempeñaron un papel de considerable importancia.

94. Hace pocos días tuvimos el placer de escuchar en la Cuarta Comisión una declaración del Secretario General del Consejo Mundial de la Paz, Sr. Romesh Chandra⁹, que dijo que «Desde sus comienzos, el Consejo Mundial de la Paz ha otorgado un lugar prominente en sus principios y en su programa de trabajo a la lucha por la liberación de todos los territorios bajo dominación colonial». Hay 28 millones de personas en el mundo que siguen sometidas a la dominación colonial, la opresión y la discriminación racial. Por eso, las fuerzas anticolonialistas y antiimperialistas del mundo tienen que tomar una acción decidida y concertada para conseguir la liquidación total y definitiva del colonialismo. Los cambios que se han producido en la situación mundial en favor de las fuerzas del socialismo y del

⁹ Esta declaración se hizo en la sesión 2060.^a de la Cuarta Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida.

progreso, la creación de una distensión política, están preparando condiciones favorables para que esas fuerzas, en cooperación con los movimientos de liberación, supriman para siempre ese fenómeno vergonzoso que ha sobrevivido en el siglo xx.

95. La situación de los pueblos que viven sometidos a los regímenes colonialistas y racistas minoritarios del África meridional es especialmente difícil. Es comprensible, por lo tanto, que las Naciones Unidas, en sus esfuerzos por conseguir la liquidación total y definitiva del colonialismo, presten atención especial a la situación de esos pueblos que luchan por la libre determinación y la independencia nacional.

96. La situación de los pueblos en los territorios bajo dominación portuguesa es sumamente grave. Los colonialistas portugueses han lanzado una campaña de exterminación contra los pueblos de Guinea-Bissau, Mozambique y Angola. La opinión pública mundial ha condenado categóricamente la matanza de aldeanos en Mozambique, atrocidad denunciada por el Reverendo A. Hastings. Es evidente que Portugal puede seguir oprimiendo por la fuerza de las armas a los pueblos de sus territorios coloniales y que puede destruir totalmente sus aldeas y posesiones sólo porque cuenta con la asistencia militar y otra de sus aliados, ya sea dentro del marco de la OTAN como en forma bilateral. Por lo tanto, corresponde exigir que esos Estados detengan el suministro de armas y otro material militar a Portugal, que los utiliza para perpetuar su dominación colonial en África. También tenemos que condenar los reiterados actos de agresión cometidos por Portugal contra Estados africanos independientes, vecinos de esos territorios, en violación de la soberanía e integridad territorial de esos Estados y poniendo en peligro la paz y seguridad en el continente africano y en el mundo entero.

97. Nos ha impresionado mucho el hecho de que, pese a la despiadada intervención armada de Portugal, pese a la considerable asistencia que le suministran sus aliados y al apoyo activo de los regímenes minoritarios, racistas e ilegales de Sudáfrica y Rhodesia del Sur, los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau han asestado severos golpes a los colonialistas portugueses. De particular importancia ha sido el surgimiento de la república soberana, democrática, anticolonialista y antiimperialista de Guinea-Bissau, cuyo heroico pueblo, bajo la dirección del PAIGC, luchó contra los agresores portugueses y proclamó su independencia. Las Naciones Unidas tienen que prestar toda la asistencia necesaria a ese Estado, el más joven de los africanos, y obligar a Portugal a poner fin a la ocupación ilegal de su antigua colonia.

98. La situación en Rhodesia del Sur ha ido empeorando desde la declaración unilateral e ilegal de independencia por parte del régimen minoritario racista, que persiste en la opresión despiadada de la población africana y que incluso instituye medidas represivas cada vez más duras, incluyendo la creación de los llamados territorios tribales, con la idea de implantar en el Territorio el vergonzoso sistema de *apartheid* establecido en Sudáfrica. Militar y económicamente, Portugal y Sudáfrica se han confabulado con el régimen minoritario e ilegal de Rhodesia del Sur, no sólo en contra del pueblo de

Zimbabwe sino también en contra de los países africanos independientes vecinos. A comienzos de este año, el Consejo de Seguridad tuvo que examinar graves actos de agresión cometidos contra Zambia por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

99. Zambia ha sido víctima de varios actos subversivos y de sabotaje realizados con la asistencia de las fuerzas armadas sudafricanas. Además los territorios de Angola y Mozambique, bajo Portugal, sirven, en violación de la Carta, para hacer el comercio ilegal con Rhodesia del Sur.

100. En cuanto a Rhodesia del Sur, el órgano competente de las Naciones Unidas debería tomar medidas inmediatas para asegurar que el pueblo zimbabwense pueda ejercer libremente su inalienable derecho a la libre determinación y la independencia. Para eso, el Consejo de Seguridad debería ampliar el alcance de sus sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y asegurar su aplicación.

101. El problema de Sudáfrica ha sido un tema permanente en el programa desde que se crearon las Naciones Unidas. En cuanto a Namibia, la cuestión es que el régimen sudafricano de colonos blancos no sólo introduce en el territorio su insidiosa práctica del *apartheid*, sino que, desafiando las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la decisión de la Corte Internacional de Justicia y los incansables esfuerzos del Secretario General, mantiene también su ocupación ilegal del territorio, impidiendo al pueblo de Namibia ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia.

102. En lugar de poner fin a la administración ilegal y a la ocupación militar del Territorio, el régimen de Sudáfrica ha puesto en efecto varias medidas administrativas, políticas y militares contra la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, en violación de las disposiciones de la resolución 323 (1972) del Consejo de Seguridad.

103. Como en el caso de Portugal y Rhodesia del Sur, con respecto a Sudáfrica tenemos que condenar a algunos miembros de la OTAN y a los países que principalmente comercian con el régimen de los colonos blancos, por cooperar militar y económicamente con el régimen racista de Sudáfrica, por ayudarle en la ocupación ilegal de Namibia y por participar en la explotación de los recursos humanos y naturales del Territorio.

104. No es casualidad que, en estos momentos en que discutimos el informe del Comité Especial sobre aplicación de la Declaración sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, me haya detenido a hablar sobre la situación peligrosa que prevalece en la parte meridional del continente africano. Hungría siempre ha seguido de cerca la lucha de los pueblos por la libertad y la independencia, contra el imperialismo y el neocolonialismo. El pueblo húngaro considera que es un deber internacionalista ayudar a esa lucha por todos los medios posibles.

105. La República Popular Húngara mantiene estrechas relaciones con los Estados independientes de África. Hacia los países en desarrollo de África va la

tercera parte del comercio exterior de Hungría. Está creciendo el número de nuestros acuerdos comerciales con los países africanos. Los acuerdos en vigor incluyen 29 acuerdos comerciales y de pagos, 15 acuerdos sobre cooperación científica y técnica y 4 sobre créditos. Cada vez mayor número de peritos húngaros participan en los programas de desarrollo de los países africanos.

106. Nuestro interés en cimentar mutuas relaciones entre nuestro país y los países africanos se demuestra en frecuentes entrevistas de estadistas húngaros y africanos. Una delegación, cuyo jefe es el Presidente del Consejo Presidencial de la República Popular Húngara, hace actualmente una gira por Africa para visitar Nigeria, Ghana y Sierra Leona. Esta es la tercera visita a Africa del Presidente del Consejo Presidencial de mi país en los últimos cinco años. La delegación de Hungría está convencida de que estos viajes, además de fomentar la relación bilateral, expresan nuestra solidaridad con la causa de los pueblos aún bajo dominio colonial; son prueba de nuestro esfuerzo común para suprimir el colonialismo y prestar asistencia a los pueblos para conseguir su derecho a la libre determinación y a la independencia.

107. Quisiera mencionar ahora que, en el comunicado conjunto publicado en Lagos el 15 de este mes, el Presidente de Nigeria y el Presidente del Consejo Presidencial de mi país declararon, entre otras cosas, que la liquidación total del colonialismo y neocolonialismo es una de las tareas más urgentes de nuestro tiempo.

108. La delegación de Hungría respalda plenamente las propuestas contenidas en el informe del Comité Especial encaminadas a la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a la supresión inmediata de los últimos vestigios del colonialismo y a la consecución de la independencia por los pueblos colonizados, no sólo en Africa meridional sino en todos los demás territorios colonizados.

109. No debemos olvidar que también en la zona del Caribe, en la región del Pacífico y en otras partes del mundo hay pueblos en condiciones coloniales que esperan la ayuda de las Naciones Unidas. Debemos prestar ayuda a los movimientos de liberación nacional de los pueblos de las Seychelles y de las Islas Comoras, de Puerto Rico y de otros territorios coloniales. La lucha de liberación nacional debe continuar hasta que haya desaparecido la última colonial del mundo.

110. Pese a la posición persistente de las fuerzas del colonialismo y del imperialismo, y pese también a la intervención militar, las fuerzas anticolonialistas y antiimperialistas del mundo han logrado este último año nuevas victorias en la liquidación de los vestigios del colonialismo y en la lucha de liberación nacional. Un importante jalón ha sido la admisión del nuevo Estado independiente de las Bahamas en las Naciones Unidas.

111. La Fundación de la República de Guinea-Bissau es muy significativa porque puede servir como acicate para la victoria a los pueblos bajo dominación portuguesa y otros colonizados. La Organización Internacional ha dado un gran paso reconociendo a los dirigentes de los movimientos de liberación nacional como

auténticos representantes de sus países, y aceptando su participación como observadores del trabajo de descolonización.

112. La República Popular Húngara da su pleno apoyo a todos los pueblos bajo dominación colonial y les brinda asistencia moral y material. La delegación húngara seguirá tratando de conseguir que las fuerzas anticolonialistas y antiimperialistas puedan unirse en una posición resuelta para que llegue pronto el día de la total supresión del sistema colonial. Mi delegación apoya toda propuesta hacia ese objetivo.

113. Sr. D. P. SINGH (India) (*interpretación del inglés*): La proclamación del Estado independiente de Guinea-Bissau ha sido un elemento de estímulo en el panorama generalmente decepcionante de los pasados 12 meses, durante los cuales el progreso de los territorios coloniales y no autónomos hacia la independencia ha sido pequeño.

114. Con especial cordialidad y comprensión, compartimos el júbilo de la población de Guinea-Bissau por su victoria. La manera en que Guinea-Bissau se ha independizado, y su lucha larga, ardua y sangrienta, han sido totalmente distintas de lo que se previó al aprobar la resolución 1514 (XV). Sin embargo, los muros fortificados de la blanca fortaleza al sur del río Zambeze—donde vemos cómo una minoría blanca domina de manera aplastante a una extensa mayoría negra, controlada ésta por pasos, encarcelamiento y palizas—han demostrado ser impenetrables a ninguna otra forma de cambio.

115. Sudáfrica, Portugal y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur han decidido no sólo desafiar a las Naciones Unidas, sino destruir, además, parte principal de sus cimientos, y algunos países Miembros—y Miembros importantes de las Naciones Unidas—siguen políticas y doctrinas que, en lugar de desalentar a Sudáfrica, a Portugal y a Ian Smith, les auxilian para fortalecerles y ponerles en condiciones de reprimir y suprimir a la población local con ferocidad cada vez mayor. Por consiguiente, los movimientos de liberación no tienen otra alternativa que la de combatir para liberarse. Creemos que todos los medios para lograrlo están justificados. La Primera Ministra de la India, que se entrevistó con dirigentes de los movimientos africanos de liberación el 7 de septiembre en Argel, les aseguró que la India continuaría prestando pleno apoyo a los pueblos africanos que combaten por su libertad.

116. A medida que la liberación ha adquirido pujanza en los territorios bajo dominio portugués, las fuerzas colonialistas se vuelven cada vez más desesperadas y despiadadas. El salvajismo indecible en Wiriyanu indignó y horrorizó al mundo entero, pero, por cada Wiriyanu que llega a la prensa internacional, hay numerosos otros que constituyen la experiencia cotidiana del infortunado pueblo de esos territorios. Aun así, y pese a la ayuda de Sudáfrica y de Ian Smith para espoliar al Gobierno portugués a continuar su guerra, los combatientes por la libertad han podido liberar vastas zonas de su país y establecer su propia administración en ellas.

117. Creemos que la agresión portuguesa en Africa comenzó el día en que los portugueses colonizaron la primera pulgada de territorio africano y que no terminará hasta que los portugueses salgan de Africa por completo. Aun basándonos en consideraciones jurídicas, Portugal con su fatua doctrina de las «provincias de ultramar», con su negativa a aceptar que los territorios bajo su dominio son colonias, según la definición del Artículo 73 de la Carta, se ha quedado en Africa sin más condición que la de agresor. Sugerimos que se reconozca oficialmente esta posición en una declaración de las Naciones Unidas diciendo que Portugal es el agresor en todos sus territorios africanos; por consiguiente, todas las actividades, cualesquiera sea su procedencia, dirigidas a la eliminación de esta agresión serían tan legítimas como normales.

118. Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas, pero hasta ahora se nos ha impedido adoptar medidas eficaces para cumplir con esa responsabilidad. Sudáfrica continúa extendiendo su vergonzoso sistema de *apartheid* a Namibia y dividiendo a su pueblo con los llamados «bantustanes». El Secretario General, pese a lo mucho que se ha esforzado, no ha podido lograr que Sudáfrica diera una definición inequívoca de su concepto de la libre determinación. Los países occidentales, con frecuencia, nos han aconsejado que la negociación es la mejor manera de hacer justicia a los pueblos oprimidos de Namibia y de suavizar la política inmoral del *apartheid*.

119. La mayor proporción del comercio de Sudáfrica se limita a 5 ó 6 países. Que estos países, actuando de consuno, persuadan al régimen de Sudáfrica a que modifique algunas de sus políticas. La Asamblea General nunca ha impedido que estas Potencias utilizaran su lógica persuasiva y su habilidad diplomática para apartar a Sudáfrica del curso degradante que sigue. Los actos de los principales asociados comerciales de Sudáfrica, por el contrario, han alentado la intransigencia del régimen y constituyen una afrenta directa a los pueblos de Sudáfrica. Sin embargo, nos alienta que algunos de esos países, por lo menos en las Naciones Unidas, hayan expresado más directamente y no hace mucho su desaprobación por la política criminal sudafricana. Esperamos que esta tendencia continúe y se refleje en sus actos.

120. Tarde o temprano tendremos que decidir si habrá que imponer sanciones o no a Sudáfrica. Desearíamos que fuera, más bien, pronto. Como la Asamblea sabe, la India interrumpió unilateralmente su comercio con Sudáfrica en 1946, no sin pérdidas económicas de importancia para nosotros. Pero lo hicimos gustosos y pensamos que si todos los Miembros de las Naciones Unidas estuvieran dispuestos a adoptar medidas similares, se coaccionaría a Sudáfrica a modificar su curso desastroso y falto de cordura.

121. En Zimbabwe, el colonialista extranjero se ha transformado en el expatriado nativo atrincherado que guarda celosamente sus privilegios y asegura su dominación por medio de la brutalidad. El régimen ilegal no sólo ha aumentado su opresión sobre el pueblo africano, sino que ha enviado fuerzas armadas a luchar en Mozambique y ha amenazado a Zambia. Las sanciones han

demostrado tener poco resultado e informaciones recientes de violaciones generalizadas y obvias no indican que su eficacia pueda aumentar sustancialmente en lo futuro. Aun así, como símbolo de la determinación de la comunidad internacional a negar la victoria a Ian Smith, continuaremos esforzándonos para que estas sanciones sean observadas con toda escrupulosidad y para apoyar su expansión. Sin embargo, como en otros territorios en el Africa meridional, la lucha y sacrificios de los combatientes de Zimbabwe son los que determinarán finalmente el paso y las circunstancias que llevarán al logro de la libertad. La movilización del apoyo político y material a los movimientos de liberación, por consiguiente, es el sector donde la comunidad internacional debe concentrar su atención.

122. Uno de los factores primordiales, tras el mantenimiento de los regímenes racistas y coloniales en Sudáfrica, es la operación de los intereses económicos extranjeros en esos territorios. Trabajando bajo la protección de condiciones discriminatorias y opresivas de trabajo y bajo los auspicios y en beneficio de los regímenes ilegales de esas regiones, esos intereses continúan prosperando al tiempo que pretenden que sus objetivos son el bienestar y el beneficio de los pueblos colonizados. A veces, se expresa clamorosamente la preocupación de que si esos intereses económicos se retiraran causarían sufrimientos y penalidades al pueblo negro. Preferiríamos que los apologistas de esos intereses económicos reconocieran cuáles son sus motivos en verdad y se abstuvieran de tratar de convencer a otros, y quizás a ellos mismos, de sus nobles objetivos.

123. El problema de algunos de los pequeños territorios bajo régimen colonial ha sido motivo de provechoso debate en el Comité Especial. En muchos de estos territorios, la explotación económica por las Potencias administradoras o por los intereses económicos externos continúa. En la mayoría de los lugares, la participación y el control de los pueblos de los territorios en aventuras económicas en sus propios países distan de ser adecuados. La evolución política en la mayoría de los territorios pequeños también ha sido muy lenta. Se nos dice que las razones principales para que las Potencias coloniales retengan esas posesiones es el aislamiento, la reducida superficie, la población y los recursos de esos territorios. Aceptamos que algunos de esos pequeños territorios coloniales tienen características especiales, pero muchas veces se han exagerado las dificultades para continuar la dominación colonial que interesa económica y estratégicamente a las Potencias administradoras.

124. Se facilitaría la solución de muchos de estos problemas si las Potencias administradoras cooperaran con el Comité Especial. Tal cooperación, con las notables excepciones de Australia y Nueva Zelandia, nos ha faltado muy lamentablemente. Las Potencias administradoras se han negado a recibir misiones visitadoras con distintos alegatos, ninguno de los cuales es convincente. La función de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización es determinar las aspiraciones de los habitantes de un determinado territorio colonial respecto de su futuro político, y poner en vigencia esa determinación. A fin de establecer lo que desean los habitantes de los territorios coloniales, las Naciones Unidas deben

estar en libertad de entrar en ellos. Las misiones visitadoras pueden ser un arma eficaz para estudiar de cerca los problemas de los pueblos coloniales y averiguar sus aspiraciones respecto de su futuro político.

125. Esas misiones, utilizadas constantemente por el Consejo de Administración Fiduciaria, han sido provechosas, pero las mismas Potencias que han participado en misiones visitadoras del Consejo se niegan a permitir la entrada a misiones visitadoras del Comité Especial por motivos de principio. No podemos explicarnos esta actitud negativa que sólo sirve para suscitar sospechas respecto de las intenciones de las Potencias administradoras interesadas.

126. No creemos que se pueda permitir a ninguna Potencia administradora que decida unilateralmente si un determinado territorio colonial ha logrado el gobierno propio e informe a las Naciones Unidas que ha cesado su obligación de transmitir información a la Organización con arreglo al Artículo 73 de la Carta. Mi delegación está convencida de que sólo la Asamblea General, previa consulta con la Autoridad administradora, puede determinar si las disposiciones de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General se han puesto en ejecución o no.

127. Aparte de lo que pueden hacer las Potencias administradoras para llevar a sus territorios coloniales a la libre determinación y la independencia, otros países pueden ayudar en el proceso, principalmente mediante la asistencia para la enseñanza y la capacitación. En el pasado distintos países han concedido becas, tanto bilateralmente como por conducto de las Naciones Unidas. La India continuará ofreciendo estas becas, y esperamos que esta asistencia, ya sea directa o mediante las Naciones Unidas, aumente sustancialmente. De la misma manera, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales pueden prestar su ayuda. El Comité Especial ha venido estudiando ese problema y le ha prestado especial atención este año. Esperamos con interés un programa activo de asistencia de los organismos especializados a los pueblos colonizados. Su necesidad es particularmente grande en África.

128. Antes de terminar, deseo expresar nuestra satisfacción por el logro de la independencia de las Bahamas y por su admisión en las Naciones Unidas. Esperamos trabajar en estrecha cooperación con su delegación.

129. El PRESIDENTE: El representante de los Estados Unidos de América ha solicitado ejercer su derecho de respuesta.

130. Los Miembros recordarán que la Asamblea General, en su 2123.ª sesión plenaria, ha decidido que las declaraciones que se hagan en ejercicio del derecho de respuesta deben limitarse a 10 minutos y que, como regla general, deben pronunciarse al finalizar la sesión o, cuando se celebren dos sesiones en el día, al terminar la segunda. Dado que en la sesión plenaria de la tarde se tratará otro tema del programa, sugiero que el derecho de respuesta sobre el tema que ahora estamos considerando se ejerza en este momento. Si no hay objeciones, quedará así decidido.

131. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América para ejercer su derecho de respuesta.

132. Sr. SCHAUFLE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La Asamblea tuvo que escuchar nuevamente hoy los ataques verbales contra el pueblo de Puerto Rico a que se entrega anualmente el representante de Cuba. Su repetición ritualista de falacias año tras año no contribuye a su credibilidad. Es de esperar que su retórica irrelevante y pasada de moda no perjudique la imagen de esta Organización, que recientemente ha demostrado su capacidad para responder inteligentemente a problemas sin precedentes en el Oriente Medio.

133. No quiero aburrir a mis colegas con un discurso igualmente largo. Sin embargo, para quienes no conozcan bien el tema planteado por el representante de Cuba, quisiera poner de relieve una vez más que el destino político de Puerto Rico está en manos del propio pueblo de Puerto Rico. Cada vez que va a las urnas para expresar sus opiniones en elecciones verdaderamente libres, el pueblo de Puerto Rico tiene la ocasión de cambiar su destino. Los resultados de las elecciones de 1972 en Puerto Rico son la expresión más reciente de la voluntad popular. Todos los matices de la opinión política de Puerto Rico pueden participar, y lo hacen, en elecciones libres.

134. El representante de Cuba se ha referido a la existencia de un «muro de silencio». No ha habido ningún muro de silencio en torno de las urnas. El pueblo de Puerto Rico expresa su voluntad no en el aislamiento, sino a la vista del mundo. Ojalá pudiera decir lo mismo de Cuba. ¿Cuándo fue la última vez que se celebraron elecciones de cualquier clase en Cuba, por no hablar de elecciones libres? El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, al referirse a las condiciones políticas en su propio país desde esta misma tribuna, el 10 de octubre [2148.ª sesión], habló de ejecuciones más bien que de elecciones. Las actas son elocuentes en ese sentido.

135. La delegación de los Estados Unidos lamenta que el Comité Especial, al intervenir en forma innecesaria e indebida en los asuntos de Puerto Rico, a pesar de las decisiones de la Asamblea General, haya dado al representante de Cuba lo que él considera como un pretexto para lanzar sus diatribas. Es muy comprensible que la falta de atención de algunos miembros del Comité a la realidad de Puerto Rico tienda a decepcionar a los ciudadanos de los Estados Unidos y de Puerto Rico, que consideran que la opinión de un comité en Nueva York o en otra parte no puede ser un sustituto de la voluntad soberana de los electores, que expresan su libertad de elección.

136. El PRESIDENTE: Para ejercer el derecho de réplica en similares condiciones a las que he expuesto antes —o sea, durante no más de 10 minutos—, doy la palabra al representante de Cuba.

137. Sr. ALARCON (Cuba): Realmente no hacen falta 10 minutos para referirse a los alegatos repetidos ritualísticamente, año tras año, por la delegación de Esta-

dos Unidos, como si con ello pretendiese confundir los hechos; como si con ello pudiese ocultar el hecho de que hay una resolución del Comité Especial que fue el resultado de un debate en el cual ese Comité empleó ocho de sus 56 sesiones plenarias —es decir, un séptimo de su actividad en este año—; como si con esos alegatos pudiese ocultar el hecho de que más de 70 Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron idéntica posición, que nuestra delegación se ha limitado a reflejar para beneficio de las actas de esta Asamblea.

138. Los argumentos del representante de Estados Unidos parecen contraerse fundamentalmente a uno: el de las llamadas elecciones libres en aquel Territorio colonial. No hace falta comentar este argumento, ya que es el mismo que la Asamblea tuvo ocasión de escuchar hace muy poco, cuando examinábamos otras situaciones coloniales: de elecciones libres semejantes a aquellas que elogia el Sr. Schaufele nos habló también

aquí el representante de Portugal; de elecciones libres se ha hablado para impedirles a otros pueblos africanos el ejercicio de su derecho sagrado a la independencia. Lo demás son promesas del Gobierno norteamericano, promesas que repite ante esta Asamblea y que repite para tratar de engañar al pueblo puertorriqueño. Respecto a ello, quisiera simplemente dejar en las actas lo que dijo, según un autor norteamericano, un indio anónimo de las praderas de este país después de haber vivido la experiencia de las promesas de sus opresores norteamericanos:

«Nos hicieron muchas promesas, más de las que puedo recordar, pero sólo mantuvieron una: prometieron apoderarse de nuestra tierra, y así lo hicieron»¹⁰.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

¹⁰ Citado en inglés por el orador.